

quitar su independencia, de modo que rehusó los socorros que el gabinete de San James no había cesado de ofrecerle. El Portugal menos confiado, menos fuerte y menos afortunado, habituado á apoyarse en la Inglaterra, acogió con gozo la mano que esta le tendía.

El general del ejército inglés era un jóven, al cual el orgullo británico se complacia ya en considerar como el rival de Napoleón. Sir Arturo Wellesley, en breve célebre bajo el nombre de duque de Wellington, se había hecho ilustre en las Indias. La expedición de Copenhague acababa de aumentar su fama, y cuando se trató por primera vez en Londres de combatir directamente con los ejércitos del imperio francés, todas las miradas se fijaron en Wellesley como en un hombre tan prudente como tenáz.

Wellesley salió de Cork, en Irlanda, con nueve mil hombres, y desembarcó en la Coruña, desde donde procuró ponerse en relaciones con la junta nacional de Oporto. Cuando vió por sí mismo el entusiasmo de que la nación entera estaba poseída, no vaciló en obrar, y reforzado con seis mil ingleses y diez mil portugueses, operó no solo para arrebatár á los franceses la ciudad de Lisboa, sino para interceptarles la retirada á las fronteras de España. La victoria de Bailen había exaltado los ánimos, y era preciso aprovechar tan favorable coyuntura.

Batalla de Vimeiro; convenio de Cintra (30 de agosto de 1808).

Apenas Wellesley se situó cerca del Mondego, cuando inauguró su expedición con un gran triunfo contra el general Delaborde, en Roliza, antes de que el general Loison se le hubiese reunido. Los dos mil quinientos soldados franceses que mandaba Delaborde sostuvieron dignamente el honor de sus armas, y favorecidos por su posición rechazaron varias veces los ataques de todo el ejército inglés; pero después de cuatro horas de un encarnizado combate, y de haber dejado quinientos hombres en el campo de batalla, su general se resignó á replegarse con orden sobre Torres-Vedras. Esta retirada produjo un efecto inmenso en las irritadas poblaciones, y en breve solo quedó á los franceses la plaza de Lisboa contenida por la presencia de Junot.

¿Qué hacer cuando la insurrección aumentaba cada día, cuando se anunciaba la llegada de un nuevo ejército inglés, y cuando la escuadra de Sir Cotton amenazaba continuamente con forzar la barra del Tajo? El duque de Abrantes tomó pronto su partido; y al ver á los españoles de Caraffa desarmados y bien fortificadas las orillas del Tajo, resolvió marchar directamente contra los ingleses y acabar con ellos, dejando en Lisboa mil doscientos franceses bajo las órdenes del general Travot, y llevando consigo once mil quinientos hombres y veinte y seis cañones. Junot sabía que no podía esperar refuerzos, mientras que los recursos del enemigo aumentaban cada día.

Todo lo que pueden el valor, el zelo y la habilidad, Junot lo intentó durante aquel día en la llanura de Vimeiro (21 de agosto); pero sucumbió al fin bajo la superioridad, que el número, la posición y la artillería daban á sus enemigos, y cuando entró por la noche en Torres-Vedras no se le ocultó que había concluido la dominación francesa en Portugal.

Después de haber defendido su honor, Junot no podía hacer más que salvar al ejército, cuyo heroísmo había admirado, evitándole el desastre de Dupont. A este objeto, reunió un consejo de guerra compuesto de todos los oficiales generales, y cuando hubo expuesto á estos las dificultades contra las que había que luchar, decidieron por unanimidad que era imposible vencer, y que era preciso negociar. Elegido para esta misión el valiente Kellermann, dirigióse al campamento inglés, mientras que los restos del ejército imperial se replegaban sobre Lisboa á fin de evitar la insurrección.

Al llegar Kellermann al cuartel general de los ingleses, el mando en jefe de las victoriosas tropas no pertenecían ya á Sir Arturo sino á Sir Enrique Dalrymple; este confió empero á Sir Arturo el arreglo de las negociaciones, y no tardaron en fijarse las bases de un armisticio. Sus condiciones principales eran: los franceses debían evacuar el Portugal, entregando á los ingleses todas las posiciones que ocupaban; los franceses se retirarían con todos los honores de la guerra, y trasladados á Francia á bordo de los buques de Su Magestad británica, quedarían libres de volver en seguida al servicio de las armas. Estipulóse también una completa amnistia para los portugueses partidarios de la

Francia, y el almirante ruso Siniavin, cuya escuadra estaba á la sazón anclada en el puerto de Lisboa, obtuvo el derecho de permanecer en ella el tiempo que quisiese, como en un puerto neutral.

Nada mas sencillo que este noble tratado que aseguraba el triunfo de la Inglaterra, salvando empero el honor francés; pero á pesar de todo, dió lugar á mil contestaciones, particularmente por parte del almirante Cotton, el cual reclamaba la escuadra de Siniavin como aliada de la Francia. Junot no podia consentir en entregar la escuadra rusa, y antes que hacer traicion á esta potencia, se resignó á renovar las hostilidades. Tenia aun bajo su mando veinte mil hombres escogidos, sin contar con los rusos de Siniavin, y dijo á los ingleses: «Tomad vuestro tratado; defenderé palmo á palmo las calles de Lisboa; incendiaré todo cuanto me vea obligado á abandonar, y vereis cuanto os costará el apoderaros de lo restante.» Palabras heroicas que conmovieron el ánimo de los ingleses, porque sabian que pronunciadas por Junot no eran una simple bravata.

Sin embargo el mismo Siniavin evitó á los ingleses las dificultades que podia suscitaries la desesperacion de Junot, y no contento con rechazar los enérgicos consejos que este le daba, no se avergonzó de tratar con los ingleses y de entregarles sus buques, con la sola condicion de que le condujesen á su patria con sus tripulaciones. Esta defeccion permitió á Junot reanudar las interrumpidas negociaciones, y el 30 de agosto se firmó en Cintra el tratado definitivo. Al cabo de un mes y medio, á mediados de octubre, Junot desembarcó en la Rochela con tres mil hombres, y el resto del ejército lo verificó en Quiberon (1).

(1) El texto de este célebre convenio es el siguiente:

Artículo 1.º Las plazas y los fuertes ocupados por el ejército francés en el reino de Portugal, serán entregados al ejército inglés en el estado en que se encuentren cuando se firme el presente convenio.

Art. 2.º El ejército francés se retirará con armas y bagajes; no quedará prisionero de guerra, y al encontrarse en Francia, será libre de combatir otra vez.

Art. 3.º El gobierno inglés proporcionará buques que embarquen al ejército francés, y lo desembarquen en uno de los puertos del Oeste entre Rochefort y Lorient inclusive.

Art. 4.º El ejército francés llevará consigo toda la artillería de calibre francés y las cajas de municiones hasta sesenta tiros por pieza. La demás artillería, ar-

Triunfar de los franceses en una época en que estos vencian á la Europa entera, reconquistar el Portugal é introducirse en la Península, eran indudablemente motivos para satisfacer el mas

mas y municiones de guerra como tambien los arsenales de mar y tierra, serán entregados al ejército inglés en el estado en que se hallen cuando se firme la ratificacion.

Art. 5.º El ejército francés se llevará todo su material y cuanto se llama propiedad del ejército, esto es, su tesoro, sus equipajes, y el servicio de los hospitales de campaña, y venderá á su favor todo lo que el general en jefe no juzgue á propósito embarcar; lo mismo sucedará con los particulares, quienes podrán disponer de sus propiedades como mejor les parezca, asegurándose á los adquirentes una perfecta seguridad.

Art. 6.º La caballería embarcará sus caballos, lo mismo que los oficiales generales, pero atendidos los pocos medios de transporte con que cuenta el comandante inglés, podrá fletarse este servicio adicionalmente en el puerto de Lisboa. El número de caballos de tropa que deberán embarcarse no excederá de doscientos, proporcionándose al ejército, todas las facilidades para disponer de los caballos que no fuesen embarcados.

Art. 7.º Para facilitar el embarque, se verificará en tres divisiones, estando la última compuesta de las guarniciones de las plazas, de la caballería, de la artillería, de los enfermos y de los equipajes. La primera division se embarcará dentro el plazo de siete dias, á contar desde el cambio de las ratificaciones, y aun antes si puede ser.

Art. 8.º Las guarniciones de Elvas, y sus fuertes; de Peniche y Palmella, se embarcarán en Lisboa; la de Almeida, en Oporto, ó en el puerto mas próximo. Durante su marcha serán acompañados por comisarios ingleses, encargados de proporcionarles víveres, alojamiento, etc.

Art. 9.º Todos los enfermos y heridos que no podrán ser embarcados con el ejército, serán confiados á las fuerzas inglesas, y durante su permanencia en este país, serán mantenidos y cuidados por cuenta del gobierno inglés, bajo la condicion de que estos gastos le serán reembolsados cuando la evacuacion final. Los individuos del ejército que se hallen en uno de los dos casos espresados, serán enviados sucesivamente á Francia en convoyes de ciento cincuenta á doscientos hombres, dejándose á su lado médicos y cirujanos franceses para curarlos.

Art. 10. Desde el momento en que los buques habrán desembarcado á las tropas en los puertos de Francia convenidos, ó en otros á los que á causa del mal tiempo haya tenido que arribarse, les será permitido regresar á Inglaterra, sin retardo, y sin poder ser inquietados á su regreso por ningun buque de guerra.

Art. 11. El ejército francés se concentrará en Lisboa, y en un radio de dos leguas en los alrededores de la capital. El ejército inglés podrá aproximarse á ella pero de modo que haya una legua de intervalo entre ambos ejércitos.

Art. 12. Los fuertes de San Julian, Bugio y Cascaes serán ocupados por las tropas inglesas despues del cange de las ratificaciones. La ciudad de Lisboa, el castillo, los fuertes y baterías, hasta el Lazareto ó Trafaria, por una parte, y hasta al fuerte de San José, inclusive por otra; y los buques armados que se hallaren

exigente orgullo; y sin embargo, el convenio de Cintra excitó una indignación casi universal en Inglaterra, lo siendo tal la intensidad del resentimiento, que el gobierno creyó indispensable

en el puerto, con sus aparejos y municiones, serán entregados al embarcarse la segunda división. La entrega de los fuertes de Elvas, Almeida, Peniche, y Palmella, tendrá lugar cuando las guarniciones serán relevadas por las tropas inglesas. Mientras tanto el general en jefe del ejército inglés las enterará de este convenio, á fin de evitar ulteriores hostilidades.

Art. 13. Serán nombrados por una y otra parte comisarios para arreglar y fijar todos los detalles de ejecución.

Art. 14. Si hubiese algun artículo dudoso, será interpretado á favor del ejército francés.

Art. 15. A contar desde la ratificación del presente convenio, todos los atrasos de contribuciones, requisiciones ó pretensiones del gobierno francés á consecuencia de la ocupación de este reino, en 1.º de diciembre de 1807, contra súbditos de Portugal, ó residentes en este país, que no hayan sido satisfechos, no podrán ser reclamados, y quedará levantado el secuestro puesto sobre sus bienes muebles, teniendo los propietarios su libre disposición.

Art. 16. Los súbditos franceses, ó de las potencias amigas y aliadas de la Francia, domiciliados en el reino de Portugal ó hallándose en él accidentalmente, serán protegidos en sus personas y propiedades, y les será facultativo seguir al ejército francés ó continuar viviendo en Portugal; y en uno y otro caso, sus propiedades les serán garantidas, con facultad de conservarlas, ó de venderlas y utilizar sus rentas en Francia ó en otro lugar. Pero debe entenderse que los buques mercantes se hallan exceptuados de esta disposición, pero solamente á su salida del puerto, y que las estipulaciones actuales no podrán servir de pretexto á especulaciones mercantiles.

Art. 17. Ningun portugués podrá ser molestado por la conducta política que haya observado durante la ocupación del Portugal por el ejército francés, y todos los que hayan continuado ejerciendo empleos, ó bien los hayan recibido del gobierno francés, serán puestos bajo la salvaguardia especial del ejército inglés, el cual se compromete á no permitir que se infiera á aquellos ninguna clase de perjuicio, en sus personas y bienes, pues todos ellos no hicieron mas que obedecer las órdenes del gobierno francés.

Art. 18. Las tropas españolas detenidas á bordo de los buques anclados en el puerto, serán conducidas á Francia, ó remitidas al general en jefe del ejército inglés, á su elección, el cual en este último caso se comprometerá á obtener de los españoles la libertad de todos los franceses, civiles ó militares, detenidos en España sin haber caído prisioneros en el campo de batalla, sino á consecuencia de los acontecimientos de 29 de mayo último.

Art. 19. Los prisioneros de cualquier grado que sean, hechos por los dos ejércitos desde el rompimiento de las hostilidades, serán cangeados inmediatamente.

Art. 20. Se darán rehenes de grado inferior por parte de los ejércitos ingleses de tierra y mar, y de los franceses, para la recíproca garantía de este convenio. El del ejército inglés de tierra, será puesto en libertad despues de la ejecución de

establecer un tribunal que examinase la conducta de sus generales. En vano fué que los jueces que lo componian solo reconociesen en los tres jefes del ejército inglés un exceso de prudencia; la opinion pública se obstinó en considerar el glorioso convenio como un acto que empañaba el honor nacional. Los periódicos aparecieron con una orla negra en señal de luto, é innumerables caricaturas ridiculizaron á los vencedores de Junot. Tal era la ceguera y encono á que habian llevado al pueblo inglés quince años de guerra; no queria ya la humillación, sino el exterminio de la Francia.

CAPÍTULO XXIV.

Invasiones de Soult y de Massena; tratados de Viena; advenimiento de Juan VI (1808—1816).

INGLATERRA AUMENTA SUS FUERZAS EN PORTUGAL.—TRIUNFOS DE NAPOLEON; ESTE PARTE PARA EL AUSTRIA Y ENVIA Á SOULT Á PORTUGAL.—SOULT SOMETE TODO EL NORTE; TOMA DE OPORTO; SOULT CARECE DE TROPAS Y VUELVEN LOS INGLESES; RETIRADA DE SOULT (1809).—PRIMEROS TRIUNFOS DE MASSENA.—DERRUTA DE ALCOBA; MASSENA NO PUEDE PASAR LAS LINEAS DE TORRES VEDRAS; WELLINGTON ESPERA QUE EL HAMBRE DESTRUYA EL EJÉRCITO ENEMIGO.—MASSENA, DESPUES DE CINCO MESES DE INACCION, EMPRENDE SU RETIRADA; SUS DESASTRES.—LOS PORTUGUESES SOSTIENEN Á LA ESPAÑA CONTRA LA FRANCIA; LLEGAN HASTA TOLOSA (1814).—NACE EN PORTUGAL EL ESPÍRITU LIBERAL.—JUAN VI NO QUIERE VOLVER; LORD BERESFORD REINA EN LISBOA.

Inglaterra aumenta sus fuerzas en Portugal.

Los generales ingleses no perdian un momento para completar el hermoso triunfo que acababan de obtener. Dueños absolu-

los artículos que tienen con él relacion, y el del ejército de mar despues del desembarco total de las tropas en los puertos de Francia. Lo mismo se observará con respecto al ejército francés.

Art. 21. El general en jefe del ejército francés tendrá la facultad de enviar un oficial á Francia, llevando una copia del tratado. La escuadra inglesa le proporcionará un correo ú otro buque ligero que le desembarque en Rochefort ó en Burdeos.

Art. 22. Se invitará al almirante inglés para que proporcione algunos navios ó fragatas para el transporte de su excelencia el general en jefe del ejército francés, de los oficiales superiores y de las primeras autoridades del ejército.